



141501

Nº. 141.501

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía,
a favor de:

MIRET METZELER, S. A.

entidad de nacionalidad española, domi-
ciliada en Villafranca del Panadés (Bar-
celona), Avda. de Tarragona, s/n, rela-
tivo a:

" Balsa "

=====



149301

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención, conforme se indica en el enunciado, hace referencia a una balsa. - - - - -

Los deportes acuáticos, practicados como tales o bien como simple solaz y esparcimiento, están sufriendo una fuerte expansión, por motivos que no es del caso analizar aquí. Simultáneamente, se está realizando un esfuerzo para situar al alcance económico de una gran masa de consumidores potenciales, los artículos que antes eran patrimonio casi exclusivo de una pequeña minoría, simplemente porque exigían desembolsos muy considerables. - - - - -

En el aspecto concreto de las balsas, hasta ahora se advierten dos grandes grupos: el de las inflables, que ofrecen la ventaja de facilitarse su transporte y almacenamiento por ser deshinchables, y el de las balsas rígidas huecas. Ambos grupos presentan inconvenientes importantes, el primero de los cuales es que, abierta una vía de agua en el elemento de flotación, el líquido penetra en su interior y llega a anular la flotación, especialmente en las balsas hinchables, porque en ellas el aire sale expulsado; otro inconveniente es el precio relativamente elevado en ambos casos, por diversos factores, que van desde el costo de los materiales hasta los moldes especiales y los proce-



161301

sos de fabricación. - - - - -

Con el ánimo de superar esta situación, obteniendo además otras ventajas que se harán evidentes a los expertos en el ramo e incluso a los simples usuarios, se aporta la

- 5. balsa que constituye la actual invención, que se caracteriza por estar constituida por un cuerpo de material dotado de flotabilidad, tal como un plástico expandido de celdilla cerrada, cuyo cuerpo constituye un marco que conforma periféricamente la balsa, y le confiere insumergibilidad, cuyo
- 10. marco se recubre con una funda laminar flexible e impermeable que, rodeándolo según su sección recta, se prolonga formando también el fondo de la balsa, fijándose dicha funda en el marco mediante abrazaderas elásticas que la ciñen al mismo según la sección recta de aquél. - - - - -

- 15. La balsa realizada de acuerdo con las anteriores características, presenta la ventaja de un elemento de flotación a toda prueba, pues aunque se hallare deteriorado el cuerpo o alma citado, nunca perderá su condición flotadora. Esta alma puede conseguirse muy económicamente por medios
- 20. convencionales y a base de materiales plásticos expandidos. La aplicación de la funda puede realizarse en forma muy diversa, desde el simple recubrimiento dejando sus bordes libres, hasta la unión de estos bordes, por cosido, soldadura, etc. Las abrazaderas estarán dotadas de elasticidad su-
- 25. ficiente, y serán inoxidables. - - - - -

Sin necesidad de entrar en detalles, se comprende

13 S



141501

que esta solución es sumamente económica, respecto de las balsas hasta ahora conocidas. - - - - -

5. Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se solicita. En el dibujo: - - - - -

10. Figura 1 representa una vista en planta de una balsa realizada según la actual invención, siendo la planta superior de acuerdo con la situación de empleo. - - - - -

Figura 2 corresponde a un detalle en una sección que comprende una de las abrazaderas, por ejemplo según el plano II-II de la figura 1. - - - - -

15. La balsa queda formada por las siguientes partes: alma 1, funda 2 y abrazaderas 3. - - - - -

20. El cuerpo o alma 1 es una pieza de material expandido, formando una masa esponjosa rígida, muy liviana, o sea con magníficas condiciones de flotación. Esta alma 1, en el caso representado en el dibujo, forma un marco de plata pentagonal irregular, para constituir una proa que dará a la balsa más facultades de navegación; la sección es uniforme, sensiblemente rectangular aplastada, con las aristas curvadas. - - - - -

25. La funda 2 es una lámina resistente, flexible e

141501

13 SET.



impermeable, de material adecuado a la función a que se destina, pudiendo ser de lona, plástico, etc. El desarrollo de esta funda 2 será el más idóneo a los efectos que tiene en la balsa, y que luego se comentarán. - - - - -

5. Las abrazaderas 3 son piezas metálicas o de material plástico, dotadas de cierta elasticidad. En la solución mostrada en la figura 2, cada abrazadera 3 tiene un perfil en U, con las dos ramas 4 y 5, esta última prolongada en la curvatura 6 practicada hacia el interior de la propia abrazadera 3, en tanto que la rama 4 es enteramente recta. - - -

10. Como elemento complementario, el dibujo muestra el tubo 7 que, sin solución de continuidad, ofrece una planta sensiblemente igual a la del espacio interno en el alma 1. - - - - -

15. La forma de instalación o montaje de una balsa con estos elementos, resulta sumamente sencilla. A partir del alma 1, se dispone la funda 2 determinando una zona central que será el fondo 8 de la balsa, a partir del cual se prolonga la funda 2 periféricamente para recubrir el alma 1,

20. tal como se indica en la figura 2, de modo que el borde 9 de esta funda 2, pasa a solaparse en el fondo 8, al cual se une solidariamente. Al objeto de otorgar una mayor consistencia al conjunto, se aplican seguidamente las abrazaderas 3 convenientemente distribuidas a lo largo del alma 1 enfundada,

25. y a este efecto se coloca el tubo 7 en la boca de la balsa, entendiéndose por tal la que queda opuesta al fondo 8,

141501

13



para a continuación colocar cada abrazadera 3 ajustando su perfil al del alma 1, y solapando su curvatura 3 el tubo 7.

5. Es fácil constatar que en la balsa descrita a título de ejemplo se reúnen realmente las ventajas de índole general que anteriormente han quedado indicadas. No obstante, cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que la balsa según la invención pueda ser realizada con modificación de alguna de las partes descritas y representadas. - - - - -

10. Por ejemplo, en los materiales empleados, tanto en la consecución del alma 1, como en la funda 2, en las abrazaderas 3 y en el mismo tubo 7; en la planta general de la balsa y en la sección del alma 1; en la forma de unión para el borde 9 de la funda; en que el tubo 7 sea substituído por otro elemento que ejerza análogos o efectos, o incluso eliminado, pues su presencia no se considera imprescindible. - - - - -

20. Describas suficientemente las características, ventajas y función de la balsa según la presente invención, ha de hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de piezas integrantes, forma de relación mutua y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la reivindicación que sigue. - - - - -

25.



141501

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

5. 1.- Balsa, caracterizada por estar constituida por un cuerpo de material dotado de flotabilidad, tal como un plástico expandido de celdilla cerrada, cuyo cuerpo constituye un marco que conforma periféricamente la balsa, y le confiere insumergibilidad, cuyo marco se recubre con una funda laminar flexible e impermeable que, rodeándolo según su sección recta se prolonga formando también el fondo de la balsa, fijándose dicha funda en el marco mediante abrazaderas elásticas que la ciñen al mismo según la sección recta de aquél. - - - - -

10.

2.- "BALSA". - - - - -

15. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

MADRID, 13 SET. 1968

P.A. M. CURELL SUÑOL

FIG. 1

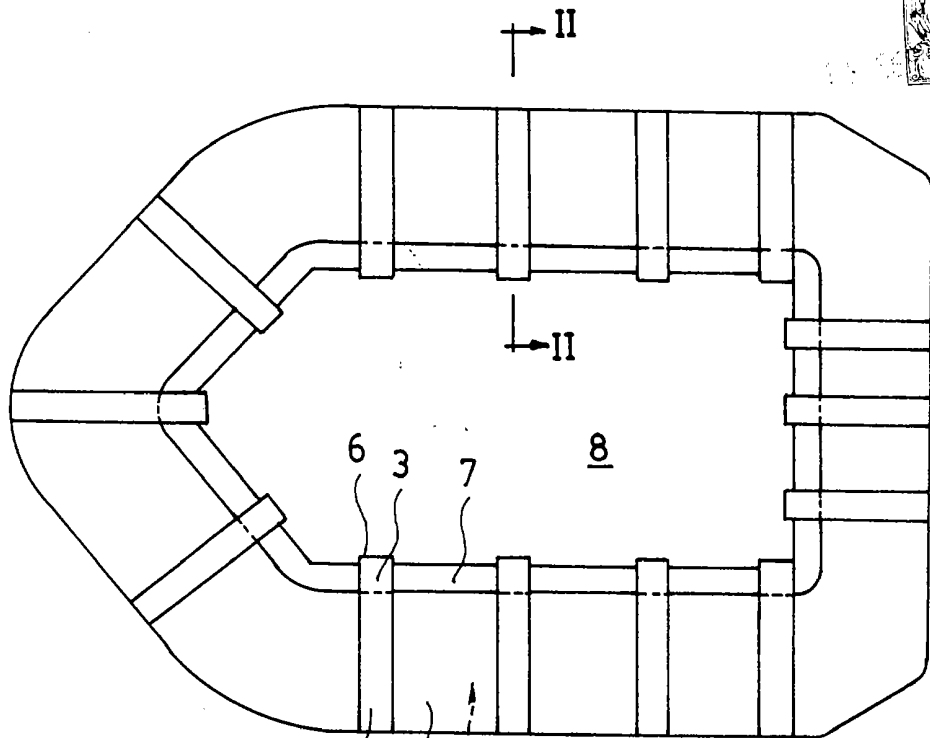
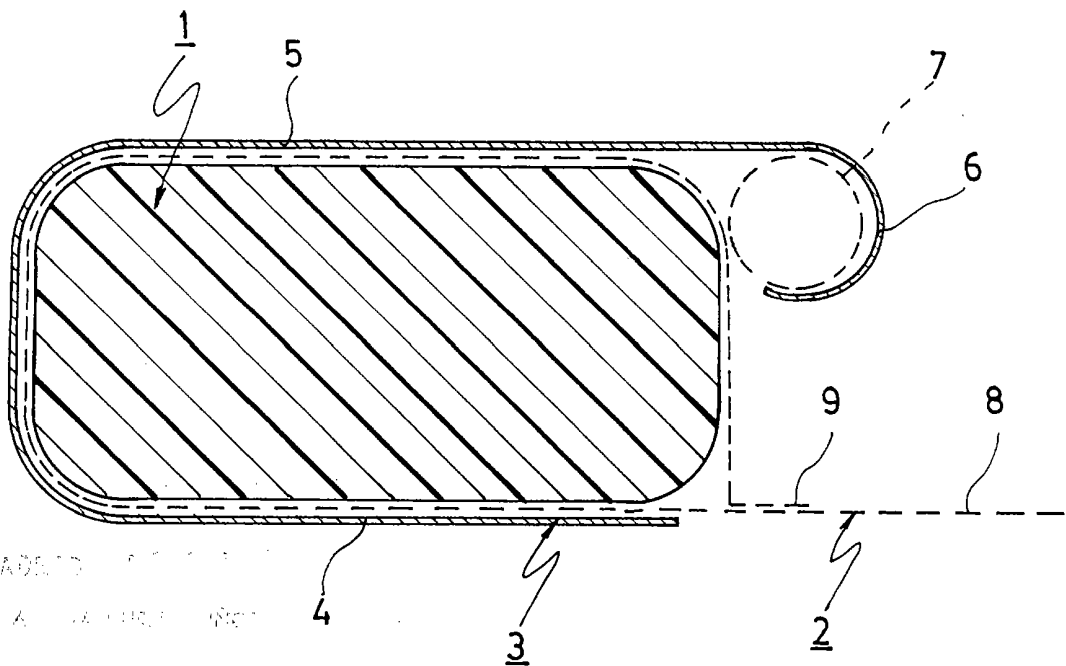


FIG. 2



MADE IN SPAIN
P.A. 1000000000

Handwritten signature or mark.